



AYUNTAMIENTO
DE CASTELLANOS DE MORISCOS
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE CASTELLANOS DE MORISCOS EL DÍA 19 de MAYO 2022**

Alcalde-Presidente

Dña. VICTORIA MANJON BARRERA (PP)

Concejales Asistentes

D. ILDEFONSO CURTO PRIETO (PP)
D. LUIS ANGEL MINGUELA BLANCO (PP)
D. ROBERTO DELGADO HERRERO (PP)
Dña. LAURA RODRIGUEZ PASCUAL (PP)
D. JOSE MARIA LORENZO MESA (PSOE)
Dña. LAURA GOMEZ HERNANDEZ (PSOE)
D. MARCIANO BERNAL CURTO (PSOE)
D. FIDEL HERNANDEZ TORRECILLA (CS)
D. ANTONIO MARTIN HERNANDEZ (CS)

Concejales no Asistentes

D. ANGEL SANCHEZ SANCHEZ (PSOE)

SECRETARIO

Dña. Raquel Pérez Barbero

En Castellanos de Moriscos a 19 de mayo de 2022. Siendo las veinte horas y treinta minutos, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Victoria Manjon Barrera, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria Dña. Raquel Pérez Barbero

La Alcaldesa-Presidenta declara abierta y publica la sesión, pasa a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2022.

La Alcaldesa-Presidenta pregunta a los asistentes si quieren formular alguna observación al acta levantada por la señora Secretaria del pleno ordinario celebrado el día 17 de marzo de 2022.

No se formulan alegaciones al acta por los asistentes.

La Alcaldesa somete a votación el primer punto del orden del día:

Votos a favor.- 10 (PP, Cs, PSOE)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

SEGUNDO.- CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA TRAVESÍA DSA-631.

El portavoz del PP, D. Luis Minguela Blanco toma la palabra para dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Especial de Hacienda, Patrimonio, Personal y Asuntos económicos que

actuara también como Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 17 de mayo de 2022 en relación con el asunto sometido a debate y votación en el segundo punto del orden del día:

“Los miembros de la Comisión presentes en la sesión, tras examinar el expediente incluido en el primer punto de la convocatoria, emiten el siguiente DICTAMEN FAVORABLE con el voto a favor de todos los concejales presentes (3PP, 2 PSOE, 1 CS).

DICTAMEN

Primero.- Aprobar el cambio de titularidad de la travesía DSA-631 propuesto por la Diputación Provincial de Salamanca a solicitud del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos en el siguiente sentido:

***CAMBIO DE PROVINCIAL A MUNICIPAL:** Travesía de la DSA-631 en Castellanos de Moriscos de 458 ml de Longitud (p.k inicial : Int. N-620, p.k. final: Salida de Población)

***NUEVA DENOMINACIÓN Y LONGITUD DE LA CARRETERA PROVINCIAL DSA-631**

Numeración Propuesta	Denominación Propuesta	Origen	Final	Longitud en km
DSA-631	Castellanos de Moriscos a Moriscos	Castellanos de Moriscos	Moriscos	0,86 Km

Segundo.- Aprobar el plano denominado: “CAMBIO DE TITULARIDAD Carretera a la que Afecta: DSA-631, Castellanos de Moriscos. Tramo cuya Titularidad se Cambia de Provincial a Municipal: Travesía DSA-631 en Castellanos de Moriscos” remitido por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, donde se reflejan los cambios acabados de aprobar en el punto primero, y que quedará unido a la presente Acta, como anexo a la misma.

Tercero.- Remitir certificado del acuerdo que se adopte a la Diputación Provincial de Salamanca para que se continúe con los trámites oportunos.”

Se procede a abrir el turno de palabra.

No se producen intervenciones.

La Alcaldesa somete a votación el segundo punto incluido en el orden del día:

Votos a favor.- 10 (PP, PSOE, Cs)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2021

El portavoz del PP, D. Luis Minguela Blanco toma la palabra para dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Especial de Hacienda, Patrimonio, Personal y Asuntos económicos que actuara también como Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 17 de mayo de 2022 en relación con el asunto sometido a debate y votación en el tercer punto del orden del día:

“Los miembros de la Comisión presentes en la sesión, vistas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 2021 formada por la Intervención del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, emiten el siguiente DICTAMEN FAVORABLE con el voto a favor de todos los concejales presentes (3PP, 2 PSOE, 1 CS).

DICTAMEN

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos.

Segundo.- Remitir telemáticamente al Tribunal de Cuentas por el Presidente de la entidad local la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 para someterla a la fiscalización del Tribunal de Cuentas de Castilla y León. “

Se procede a abrir el turno de palabra.

No se producen intervenciones.

La Alcaldesa somete a votación el tercer punto incluido en el orden del día:

Votos a favor.- 10 (PP, PSOE, Cs)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

CUARTO.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS AL PROYECTO “MUNICIPIOS CONTRA EL MALTRATO”

El portavoz del PP, D. Luis Minguela Blanco toma la palabra para dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Especial de Educación, Cultura, Deportes, Adultos y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, celebrada el día 17 de mayo de 2022 en relación con el asunto sometido a debate y votación en el cuarto punto del orden del día:

“Los miembros de la Comisión presentes en la sesión, tras examinar el expediente incluido en el primer punto de la convocatoria, emiten el siguiente DICTAMEN FAVORABLE con el voto a favor de todos los concejales presentes (3PP, 2 PSOE, 1 CS).”

DICTAMEN

PRIMERO.- Se acuerda la adhesión del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos al proyecto “Municipios contra el maltrato” en los siguientes términos:

PRIMERO: Aprobar la declaración siguiente: “Este es un Municipio que Contra el Maltrato a las Mujeres tiene Tolerancia Cero. Se protegerá a las víctimas y se colaborará a perseguir a los maltratadores con la Justicia y con los Policías. Y se realizarán todos los esfuerzos que pueda realizar este Ayuntamiento para evitar que en este municipio se produzca ningún maltrato a las mujeres”

SEGUNDO: Compromiso de este Ayuntamiento de producir e instalar al menos una de las dos señales de “Municipio Contra el Maltrato Tolerancia Cero”, bien en las entradas del pueblo, el Ayuntamiento o una zona céntrica.

TERCERO: En caso de producirse una víctima mortal de maltrato, este Ayuntamiento decretará luto oficial y/o promoverá una concentración popular de repulsa en la puerta del Ayuntamiento o un lugar céntrico.

CUARTO: El Municipio colocará cartelería formativa a los jóvenes contra el maltrato y/o realizará al menos una acción formativa dirigida a este colectivo de forma anual.

QUINTO: El Municipio promoverá, al menos una vez al año, una conferencia o charla en el Ayuntamiento o en un local público enfocado a las mujeres y qué deben hacer en caso de ser víctimas de maltrato o conocer un caso ajeno.

SEXTO: Además de lo expuesto en puntos anteriores este Ayuntamiento se compromete a realizar otras acciones contra la violencia de género.”

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía con el más amplio y bastante poder que sea requerido en derecho para que realice todas las actuaciones y firme cuantos documentos sean necesarios en orden a la efectividad de dichos acuerdos.”

Se procede a abrir el turno de palabra. Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. José María Lorenzo, quien manifiesta: nos alegramos que se haya producido esta adhesión y animamos a que se continúen haciendo cosas en este sentido.

No se producen intervenciones.

La Alcaldesa somete a votación el cuarto punto incluido en el orden del día:

Votos a favor.- 10 (PP, PSOE, Cs)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

QUINTO.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, PUESTOS DE VENTA Y OTRAS INSTALACIONES CON FINALIDAD LUCRATIVA.

El portavoz del PP, D. Luis Minguela Blanco toma la palabra: después de la Comisión celebrada el día 17/05/2022 y a pesar de ser una propuesta que ha elevado este equipo de Gobierno, hemos entendido que actualmente no hay motivo alguno para modificar la ordenanza de las terrazas en el sentido propuesto, pues entendemos que el sector de la hostelería ha retomado su funcionamiento con normalidad.

Turno de palabra para el portavoz de CS, D. Fidel Hernández Torrecilla: el importe que deja de percibir el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos por la supresión de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas es pequeño, un importe que repercutido en los negocios afectados no conlleva un coste tan elevado que le provoque un efecto negativo en el desarrollo del mismo.

Turno para el portavoz del PSOE, D. José María Lorenzo: es una decisión complicada; las tasas no son elevadas por lo que su repercusión a los bares no afecta negativamente al negocio. A modo de ruego y relacionado con este tema, nos gustaría que se les recordara a los bares que deben respetarse los límites de ocupación, que no se ocupe más de lo expresamente autorizado pues esa conducta perjudica gravemente al retos de viandantes que en numerosas ocasiones tienen que bajarse de la acera para poder circular.

No se producen más intervenciones.

La Alcaldesa somete a votación el quinto punto incluido en el orden del día:

Votos a favor.- 0

Votos en contra.- 10 (PP, PSOE, Cs)

Abstenciones.- 0

No se aprueba la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, puestos de venta y otras instalaciones con finalidad lucrativa.

SEXTO.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL.

El portavoz del PP, D. Luis Minguela Blanco toma la palabra y pasa a leer la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Hacienda, Patrimonio, Personal y Asuntos económicos que actuara también como Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 17 de mayo de 2022 en relación con el asunto sometido a debate y votación en el sexto punto del orden del día:

“Los miembros de la Comisión presentes en la sesión, tras escuchar la exposición del Concejal de Economía y Hacienda en relación con la propuesta de acuerdo presentada a examen y votación en el punto cuarto de la convocatoria se abre un debate entre los presentes, que finaliza con la emisión del DICTAMEN FAVORABLE con el voto a favor de los tres concejales del PP (3PP) y la abstención del resto de los concejales presentes (2 PSOE, 1 CS).

DICTAMEN

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación del Artículo 3º.- Tarifas, de la Ordenanza fiscal reguladora del precio por la utilización de las piscinas municipales en el siguiente sentido:

Artículo 3º.- Tarifas

Las cuantías de las tarifas (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, repercutible a los usuarios) serán las siguientes:

ENTRADAS	ENTRADAS INDIVIDUALES	
ADULTO (+ de 15 años)	Lunes a viernes	3 €

	Fines de semana y festivos	3,50 €
NIÑOS (De 4 a 15 años)	Lunes a viernes	1,75 €
	Fines de semana y festivos	2 €
JUBILADOS y PENSIONISTAS	Lunes a viernes	1,75 €
	Fines de semana y festivos	2 €

ABONOS	ABONO TEMPORADA
ADULTO (+ de 15 años)	80 €
NIÑOS (De 4 a 15 años)	45 €
JUBILADOS y PENSIONISTAS	45 €
MATRIMONIO SIN HIJOS	120 €
FAMILIA MONOPARENTAL (1-2 hijos de 4 a 15 años)	110 €
FAMILIA MONOPARENTAL (más de 2 hijos de 4 a 15 años)	120 €
FAMILIA (1-2 hijos de 4 a 15 años)	130 €
FAMILIA (más de 2 hijos de 4 a 15 años)	140 €
SUPLEMENTO hijo de + de 15 años ¹⁸	18 €
BONO 10 BAÑOS	25 €

SEGUNDO.- Publicar en el BOP de Salamanca, tablón de Anuncio del Ayuntamiento y en la sede electrónica, por un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, el acuerdo de aprobación inicial.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que tales reclamaciones no se produzcan, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo, todo ello de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Aprobar la modificación sustancial, conformada por el adjudicatario del contrato para la gestión del servicio público de piscina municipal y cafetería firmado por el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos con el adjudicatario con fecha de 21/10/2021, consistente en la modificación de las tarifas a obtener por el adjudicatario por la utilización de las piscinas municipales.

CUARTO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario del contrato para la gestión del servicio público de piscina municipal y cafetería.”

Continúa la intervención del portavoz del PP: desde 2015, llevan sin actualizarse los precios de acceso a las piscinas municipales, con la excepción de los últimos dos años que fueron modificados con motivo del aforo por COVID. Tras recibir una denuncia del Procurador del Común, se nos informa que no se puede hacer distinción en el precio por razón del empadronamiento, y que se debe proceder a unificar los precios para todos los usuarios de las piscinas. En este sentido, si nos vamos a los precios de 2015/empadronado, entendemos que estos son demasiado bajos en relación con muchas piscinas de los municipios de alrededor y que esto podría suponer un efecto llamada que perjudicaría a nuestros vecinos por razones de aforo; así mismo un servicio barato no significa que se traduzca en un servicio bueno, los precios de los productos de mantenimiento de las piscinas ha experimentado una subida, que no pueden cubrirse si no se actualizan los precios de acceso a las instalaciones. Por otro lado, si se pone el precio marcado en 2015/no empadronado, el que pierde es el vecino de Castellanos de Moriscos que ve como su entrada sube en exceso. Es por ello que se ha realizado un refundición de ambas tarifas tendiendo al precio mas parecido al de 2015/empadronado; en este sentido y en líneas generales, podemos decir que la subida supondría: 0,50€ adultos/0,25€ menores/5 – 10€ en bonos de temporada familiares.

Se abre turno de palabra; toma la palabra el portavoz del PSOE, D. José María Lorenzo: de toda la intervención he entendido que la subida de los precios de acceso a las piscinas es debido a 1.- el requerimiento realizado por el Procurador del Común; 2.- para que no vengan los de fuera y 3.- para cubrir los costes de mantenimiento de las piscinas que debe asumir el adjudicatario. En 2019 si no recuerdo mal, ya hubo otra modificación, pero lo que me ha quedado claro, es que el precio se le sube al vecino de Castellanos de Moriscos. A los jóvenes de 15-18 años, les sube el precio un 100%, se obvia el bono infantil y el juvenil de 10 baños, nada dicen de los precios de otros municipios como por ejemplo Villares de la Reina que los precios son mucho más bajos. Este grupo no está de acuerdo con la subida de los precios, ni con la razones utilizadas para justificar la misma, porque entendemos que el único perjudicado es el vecino de Castellanos de Moriscos, y es por ello que vamos a votar en contra.

Se abre un breve debate entre el portavoz del PP y del PSOE defendiendo los argumentos ya expuestos.

Tras ellos, la Alcaldesa somete a votación el sexto punto incluido en el orden del día:

Votos a favor.- 7 (PP, Cs)

Votos en contra.- 3 (PSOE)

Abstenciones.- 0

SEPTIMO.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL ICIO

El portavoz del PP, D. Luis Minguela Blanco toma la palabra y pasa a leer la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Hacienda, Patrimonio, Personal y Asuntos económicos que actuara también como Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 17 de mayo de 2022 en relación con el asunto sometido a debate y votación en el séptimo punto del orden del día:

“Los miembros de la Comisión presentes en la sesión, tras examinar el expediente relativo a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del ICIO, incluido en el punto quinto de la convocatoria, emiten el siguiente DICTAMEN FAVORABLE con el voto a favor de todos los concejales presentes (3PP, 2 PSOE, 1 CS).

DICTAMEN

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras en el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos cuya redacción es la siguiente:

Artículo 6.º Bonificaciones

1. Se establece una bonificación del 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

2. Se establece una bonificación del 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados siempre que estos

sean los promotores o su cónyuge y los ascendientes o descendientes hasta el primer grado de ambos. Se deberá adjuntar certificado de discapacidad igual o superior al 33%.

3. Bonificación del 95% para obras mantenimiento y conservación de edificios incluidos en el catalogo de bienes a proteger incluido en las Normas urbanísticas

4. Las construcciones, instalaciones u obras que tengan por objeto la implantación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo, disfrutaran de una bonificación del 95% sobre la cuota del impuesto con los siguientes criterios:

Si la construcción instalación y obra a realizar esta destinada exclusivamente a la instalación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo, para el cálculo de la cuota se tomará en consideración el presupuesto total de la obra. En el resto de construcciones, instalaciones y obras, únicamente se computaran para el cálculo de la cuota con derecho a bonificación las partidas correspondientes a la instalación de sistemas de aprovechamiento termino o eléctrico de la energía solar para autoconsumo.

Para ello será necesario que el presupuesto se presente desglosado en la parte que corresponda a dichas obras.

Deberá acreditarse la homologación, por parte de la administración competente, de los sistemas implantados.

En todo caso para la aplicación de esta bonificación no se tendrán en cuenta las construcciones, instalaciones y obras cuya instalación sea preceptiva de acuerdo con el Código Técnico de la Edificación (CTE) u otras normas vigentes en la materia.

Las solicitudes se presentaran en el Ayuntamiento junto con el proyecto técnico de las instalaciones solares firmado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, en el que vendrán justificados todos los aspectos definidos en esta ordenanza incluyendo el presupuesto de ejecución material en el que se especifiquen los costes detallados de los sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo, a fin de poder efectuar las comprobaciones necesarias para emitir informe sobre su concesión.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza fiscal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente y por mismo plazo, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.”

Toma la palabra el portavoz del PSOE, quien agradece que se haya tomado en consideración la propuesta realizada por el PSOE.

No se producen más intervenciones.

La Alcaldesa somete a votación el séptimo punto incluido en el orden del día:

Votos a favor.- 10 (PP, PSOE, Cs)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

OCTAVO.- ENAJENACIÓN 16 PARCELAS URBANAS MUNICIPALES.

El portavoz del PP, D. Luis Minguela Blanco toma la palabra da lectura a la propuesta de acuerdo incluida en el octavo punto del orden del día, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Hacienda, Patrimonio, Personal y Asuntos económicos que actuara también como Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 17 de mayo de 2022:

“Los miembros de la Comisión presentes en la sesión, tras examinar el expediente incluido en el punto sexto de la convocatoria relativo a la enajenación del PMS, emiten el siguiente DICTAMEN FAVORABLE con el voto a favor de todos los concejales presentes (3PP, 2 PSOE, 1 CS).

DICTAMEN

PRIMERO. Aprobar la enajenación de las 16 parcelas, propiedad del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, integrantes del PMS, cuyas referencias catastrales se relacionan:

2239711TL8423N0001IL, 2239710TL8423N0001XL, 2239709TL8423N0001JL,
2239708TL8423N0001IL, 2239707TL8423N0001XL, 2239706TL8423N0001DL,
2239705TL8423N0001RL, 1444036TL8414N0001JO,
1444034TL8414N0001XO, 1444033TL8414N0001DO, 1444032TL8414N0001RO, 1444031TL84
14N0001KO, 1444030TL8414N0001OO, 1444029TL8414N0001RO, 1444028TL8414N0001KO, 1
444027TL8414N0001OO,

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativa y condiciones económico que han de regir la enajenación, mediante procedimiento abierto, subasta pública y tramitación ordinaria de las 16 parcelas, propiedad del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, integrantes del PMS, cuyas referencias catastrales se relacionan en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Nombrar, al amparo de lo previsto en el artículo 320 TRLCSP, como miembros de la mesa de contratación a:

- La Sra. Alcaldesa-Presidenta o Concejala en quien delegue, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Dña. Raquel Pérez Barbero, funcionaria (Secretaria-Interventora) que actuara como vocal.
- D. Javier del Rey Sáez, personal laboral, que actuará como Vocal.
- Dña. María del Martín Mar Gutiérrez, personal laboral que actuará como Vocal.
- D. Alejandro Iglesias Borrego, personal laboral que actuara como vocal.
- La Secretaria-Interventora de la Corporación, Vocal que actuará como Secretaria.

CUARTO. Solicitar Autorización de la Diputación provincial de Salamanca, al amparo de lo previsto en el artículo 79 TRRL y 109.1 RBEL, quedando el presente acuerdo condicionado resolutoriamente al resultado de la autorización.

QUINTO. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación, por subasta y procedimiento abierto y publicar en el Perfil de Contratante del Pleno del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.”

No se producen intervenciones.

La Alcaldesa somete a votación el octavo punto incluido en el orden del día:

Votos a favor.- 10 (PP, PSOE, Cs)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

NOVENO.- APROBACIÓN REGLAMENTO REGULADOR DEL USO Y FUNCIONAMIENTO DEL COWORKING CASTELLANOS DE MORISCOS.

El portavoz del PP, D. Luis Minguela Blanco toma la palabra da lectura a la propuesta de acuerdo incluida en el noveno punto del orden del día, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Hacienda, Patrimonio, Personal y Asuntos económicos que actuara también como Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 17 de mayo de 2022:

“Los miembros de la Comisión presentes en la sesión, tras examinar el expediente incluido en el punto séptimo de la convocatoria, emiten el siguiente DICTAMEN FAVORABLE con el voto a favor de todos los concejales presentes (3PP, 2 PSOE, 1 CS).

DICTAMEN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento de organización y funcionamiento del espacio COWORKIN CASTELLANOS DE MORISCOS, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad

de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente y por mismo plazo, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.”

Se abre turno de palabra. Toma la palabra el portavoz de CS, quien cede la palabra a su compañero de partido D. Antonio Martín: no entendemos como teniendo un lenguaje tan rico como es el castellano, tengamos que utilizar términos anglosajones para llamar a las cosas. No entiendo porque no puede llamarse “LUGAR DE TRABAJO COMPARTIDO” en lugar de COWORKING. Estamos poco a poco abandonando nuestro idioma.

Turno de palabra para el portavoz del PSOE.- La lengua es un ente vivo que construimos entre todos aunque nuestro lenguaje por sí solo, es un lenguaje muy rico. Solo nos queda desear que funcione el espacio de trabajo compartido que se va a abrir y que traiga riqueza a nuestro municipio, abierto a cualquier proyecto que traiga mejoras al municipio. El contenido de la Ordenanza se podrá depurar según vayamos comprobando el funcionamiento del espacio compartido.

Intervención del portavoz del PP.- el concepto no es una oficina compartida, sino un lugar donde trabajar de forma esporádica para aquellos que no les resulta fácil tener un espacio físico donde desarrollar sus proyectos laborales; lo que estamos, no es copiar el término, sino la idea y por eso lo denominamos de igual modo.

No se producen intervenciones.

La Alcaldesa somete a votación el noveno punto incluido en el orden del día:

Votos a favor.- 10 (PP, PSOE, Cs)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

La alcaldesa comunica que el viernes 27 de mayo se inaugura el Coworking a las 19:30h y que todos los presentes están invitados.

DECIMO.- APROBACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL USO DEL SERVICIO COWORKING CASTELLANOS DE MORISCOS.

El portavoz del PP, D. Luis Minguela Blanco toma la palabra da lectura a la propuesta de acuerdo incluida en el décimo punto del orden del día, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Hacienda, Patrimonio, Personal y Asuntos económicos que actuara también como Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 17 de mayo de 2022:

Los miembros de la Comisión presentes en la sesión, tras examinar el expediente incluido en el punto octavo de la convocatoria, emiten el siguiente DICTAMEN FAVORABLE con el voto a favor de todos los concejales presentes (3PP, 2 PSOE, 1 CS).

DICTAMEN

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por el uso del COWORKING CASTELLANOS DE MORISCOS, en los términos en que figura en el expediente.*

SEGUNDO. *Someter dicha Ordenanza fiscal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

Simultáneamente y por mismo plazo, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Se abre turno de palabra. Toma la palabra José María Lorenzo, portavoz del PSOE: es importante que los emprendedores con mayor vinculación al municipio tengan preferencia en el acceso al espacio.

No se producen intervenciones.

La Alcaldesa somete a votación el decimoo punto incluido en el orden del día:

Votos a favor.- 10 (PP, PSOE, Cs)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

UNDECIMO.- DACIÓN DE CUENTAS

1.- ante las peticiones de algunas comunidades de vecinos, se va a poner a disposición de las mismas, en el Edificio San Roque, los viertes a partir de las seis de la tarde y previa cita, tres horas para que puedan realizar las reuniones en dicho espacio.

2.-Como todos habéis podido comprobar, un vecino de nuestro pueblo que todos conocemos por “Josito”, ha lanzado un POD CAST con la historia de nuestro municipio. Es un breve audio explicativo de uno tres minutos, a la semana, para que la gente que lo escuche conozca la historia de nuestro municipio que se lanza los lunes. Ya han salido dos capítulos. Queremos agradecer el trabajo desinteresado realizado por esta familia para y por nuestro pueblo y vecinos.

3.- DECRETOS DE ALCALDIA

2. RESOLUCIONES 2022-0111 [Decreto tarjeta estacionamiento movilidad reducida N 26 LAURA BECERRO SAN PABLO] (329WJAMJ5WYTG3TKD47GMDRKX)
 3. RESOLUCIONES 2022-0110 [Decreto comunicacion actividad FRUTERIA] (7NWWGJHKS DRCPG9ZQYA392W9Y)
 4. RESOLUCIONES 2022-0109 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. sin interrupcion trafico (2)] (4RTMWZR59CHCYNADXFCK7RJT)
 5. RESOLUCIONES 2022-0108 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. sin interrupcion trafico (2)] (6J64A6YC5FSC6SJWTEFY5XS7P)
 6. RESOLUCIONES 2022-0107 [Decreto CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO MAYO 2022] (69D4SYWQCP9SZK9WFFPMS94AH)
 7. RESOLUCIONES 2022-0106 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (MARTINA RODRIGUEZ DOMING)] (5AFKW5Z6KHK3XNFMJFG73L6G5)
 8. RESOLUCIONES 2022-0105 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. sin interrupcion trafico (2)] (6D4D2GS2SFQP43E39SQN9DLJF)
 9. RESOLUCIONES 2022-0104 [Decreto licencia obra menor INSTALACION FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO] (AMP9Q9RHRGZ9LY4DWA69E7672)
 10. RESOLUCIONES 2022-0103 [DECRETO reconocimiento trienio ALBERTO MARTIN SIERRA] (9ZQZKR2XWMEGRDR7DRZMWWRQE)
 11. RESOLUCIONES 2022-0102 [Decreto AUTORIZACION MUNICIPAL PERRO POTENCIAL PELIGR. ASIER AGUSTIN SANDIN] (5ZS5NSF5MPK92MESTCDCHGLWK)
 12. RESOLUCIONES 2022-0101 [Decreto reconocimiento obligaciones ABRIL-] (69AQZTAJKCCZLH9ZW3H4DE56N)
 13. RESOLUCIONES 2022-0100 [Decreto reconocimiento obligaciones ABRIL (energia electrica y otros) 2022-] (AGQHLSRELY7C2ZXH2S479PGE)
 14. RESOLUCIONES 2022-0099 [Decreto contrato menor CONTRATO MENOR SUMINISTRO SERVIDOR INFORMATICO] (49WQQFMQRRTTCA3RD45WHQCKEM)
 15. RESOLUCIONES 2022-0097 [Decreto licencia obra menor INSTALACION FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO] (6L3XAC62QDX2NFXWML7GQL377)
-

16. RESOLUCIONES 2022-0098 [Decreto licencia obra menor reforma solado jardin] (57WTGXK4LJ6EZ65KX6YGWX45G)
17. RESOLUCIONES 2022-0096 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. sin interrupcion trafico (2)] (YALDJR3NHYKPFHQKLGNTNDCDE4)
18. RESOLUCIONES 2022-0095 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. sin interrupcion trafico (2)] (3CN4X7M752R6LD4T9FJ9GSAKY)
19. RESOLUCIONES 2022-0094 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (LEO KARIM)] (3FKJARPEQQPJTEZJMPSD7AT2)
20. RESOLUCIONES 2022-0093 [Decreto de Alcaldía finalización de expediente] (95E2QA9HHXLPHRA53YLRCL6F)
21. RESOLUCIONES 2022-0092 [Decreto MC 5 GENER CREDITOx] (AHJRPK7Q6DZXFGTA4FLFYA6Q)
22. RESOLUCIONES 2022-0091 [Decreto de Alcaldía finalización de expediente] (6SH234A4PDW3XWHM7FZQGDH2)
23. RESOLUCIONES 2022-0090 [Decreto adjudicación CONTRATO SERVICIO REDACCION MODIFICACION PROYECTO] (9ZRKRCRDYCC2ANN4PWC4KSFXK)
24. RESOLUCIONES 2022-0089 [Decreto licencia obra menor CONSTRUCCION PISCINA PRIVADA] (4M2GQ6NRL2HHNSW5753K9QJJP)

25. RESOLUCIONES 2022-0088 [Decreto PRIMERA OCUPACION Y COMUNICACION ACTIVIDAD EXPOSICION Y VENTA MATERIAL CONSTR] (6KLCSZJP37KZGZY997YGGDZX4)
26. RESOLUCIONES 2022-0087 [Decreto licencia obra menor INSTALACION FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO] (4H9GGA7PAS5LGRP22RQSZ6JW6)
27. RESOLUCIONES 2022-0086 [Decreto comunicacion CORRAL GALLINAS CONSUMO PROPIO] (6F2CA4AR36HLP322WNX5T252Q)
28. RESOLUCIONES 2022-0085 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (ANGEL DAVID IGLESIAS PEDRAZ)] (4FTZQDC57ETGDGNCHLSHGY45L)
29. RESOLUCIONES 2022-0084 [Decreto licencia obra menor reforma muro y solado] (6WQ4PY543D2JXM9QM9ZL3FG5K)
30. RESOLUCIONES 2022-0083 [Decreto ACEPTACION PLAN APOYO MUNICIPAL 2022] (4ZJZZSQ3HADZNMPQ77D54RZCC)
31. RESOLUCIONES 2022-0082 [Decreto licencia obra movimiento de tierra] (C24K3HTJLFZ5DCE3YXM3CAMCY)
32. RESOLUCIONES 2022-0081 [Decreto toma razon cambio titularidad licencia amb y apertura COCINA CATERING] (33QG5RNWAFF3EGNWH7A54HMY)
33. RESOLUCIONES 2022-0080 [Decreto ACEPTACION concesion PLAN COMPLEMENTARIO REMANENTES 2020_2021] (45AZGSL5SH95NMHTRRGPM4ZY)
34. RESOLUCIONES 2022-0079 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. no interrupcion trafico (2)] (5D45ZTHGRT9YDR73GHQYTD9M4)
35. RESOLUCIONES 2022-0078 [Decreto OBRA MAYOR ARGIMIRO MARTIN RAMOS] (43X72EZMHWMNTH6K7T4EHER3H)
36. RESOLUCIONES 2022-0077 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. no interrupcion trafico (2)] (9Z9LYZX6D6AR6ET96NTFKYC6X)
37. RESOLUCIONES 2022-0076 [Decreto reconocimiento obligaciones MARZO 2022-] (5Y5KK6Q2R2LXRYHHAS762GERN)
38. RESOLUCIONES 2022-0075 [Decreto reconocimiento obligaciones MARZO (energia electrica y otros) 2022-] (9MREK3RGQ67RZPHLY72X72DFZ)
39. RESOLUCIONES 2022-0074 [Decreto licencia obra menor] (7Q6WSM3ATWGEN4N24KCDQLSFJ)
40. RESOLUCIONES 2022-0073 [Decreto licencia obra INSTALACION FOTOVOLTAICA] (5CDCLXAHFE79QLCQ4ZDR3AHX2)
41. RESOLUCIONES 2022-0072 [Decreto ENAJENACION PARCELA RUSTICA] (3AFJJRXEDWHWEWAXG6L9Y4SKM)
42. RESOLUCIONES 2022-0071 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. no interrupcion trafico (2)] (49JHWEG4ZZMKNFKS692H4RMD6)
43. RESOLUCIONES 2022-0070 [Decreto REVISION LIQUIDACION ICIO OBRA MARIA MOLINER] (4H3GZAG66FLAK3FPAF7DH4NDZ)
44. RESOLUCIONES 2022-0069 [Decreto COMUNICACION ACTIVIDAD TALLER CARPINTERIA, CERRAJERIA Y ELECTRICIDAD] (5CA75E5KGEZMPNGJA55DH99K6)

45. RESOLUCIONES 2022-0068 [Decreto de Alcaldía] (R2ST7AQAGLP7GN4XYJ5H27PRF)
46. RESOLUCIONES 2022-0067 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. no interrupcion trafico (2)] (7ANDSCP472DFYHGYD9RDTLDF7)
47. RESOLUCIONES 2022-0066 [Decreto reconocimiento obligaciones MARZO-] (5W3TSM4XG47NML6K2PPKMR4ZP)
48. RESOLUCIONES 2022-0065 [Decreto multas de trafico (aparcar linea amarilal continua)] (ADRQZACG2JF6YH9HR2HNAAND7)
49. RESOLUCIONES 2022-0064 [Decreto licencia obra menor] (3N3Y3RTXW3L5Q5NMLQCQ7NJH9)
50. RESOLUCIONES 2022-0063 [Decreto licencia obra menor] (A6WCR3PAHFS9HPGFMTJS2WHNT)
51. RESOLUCIONES 2022-0062 [Decreto subv. PUNTO CLAVE 2022] (4HR2M23HAM7YF6SZWZPGAP66N)

-
52. RESOLUCIONES 2022-0061 [Decreto aprobacion indemnizacion por asistencia a sesion 28 febrero seleccion personal INTERINO] (56SSFJFEZCWC9YLW56R7LEXCG)
53. RESOLUCIONES 2022-0060 [Decreto multas de trafico (SEÑAL R-101 y CINTURON SEGURIDAD)] (ALJWC65WDJFMT7WG4QRJ53F4G)
54. RESOLUCIONES 2022-0059 [Decreto DENEGACION Subvencion cheque bebe (LIA PIRIZ CESTERO)]-convertido] (7462GG6AW7ZMGK4FTXEZZJP3T)
55. RESOLUCIONES 2022-0058 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (SOFIA MARTIN GARCIA)] (RCPC3C74XANX4STWFKE2QGNKA)
56. RESOLUCIONES 2022-0057 [Decreto CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO MARZO 2022] (67FMQMQJSCHH7S6T6LQF3MWQC)
57. RESOLUCIONES 2022-0056 [DECRETO RESOLUCION RECURSO ALZADA] (4AYP6W6JFZYJ7NXHYHSW6QN23)
58. RESOLUCIONES 2022-0055 [Decreto NOMBRAMIENTO ASPIRANTE PROPUESTO OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES] (6H26AQK44J3NGSFNJHZQTCKDP)
-

MOCIONES DE URGENCIA

No se presenta ninguna moción de urgencia.

SEPTIMO. RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES POLITICAS O INSTITUCIONALES.

CS.- ¿Ha contestado ya IBERDROLA sobre las condiciones técnicas que se exigen para la retirada de los postes de la Calle Juan Curto?

RESPUESTA.- Aun no hemos recibido contestación.

PSOE.- Se ruega que para otras ocasiones se comunique por app los días festivos locales, pues mucha gente no tenía conocimiento de que era fiesta. Igual que se recuerda que ese día, a pesar de ser festivo, no se modifica el horario del autobús, ruego se recuerde que es festivo por el mismo medio.

PSOE.- ¿se han tomado medidas con las goteras existentes en la cubierta del pabellón?

RESPUESTA.- Después de las lluvias de marzo se ha colocado una tela asfáltica pegada para ver si podemos solucionar las goteras; desde entonces no ha vuelto a llover por lo que no podemos afirmar que se haya solucionado el problema.

PSOE.- ¿Se ha requerido a los propietarios de las parcelas abandonadas que procedan a su limpieza?

RESPUESTA.- En marzo se les mando un requerimiento en el que se les indicaba la obligación de limpiar la parcela o bien de forma subsidiaria el Ayuntamiento.

PSOE.- ¿Esta previsto poner arboles en lo que se ha arreglado en el Camino Gomecello?

RESPUESTA.- Esta previsto poner una estructura metálica con una enredadera que permita dar sombra a la zona.

PSOE.- ¿Se va a hacer algo en la pista de petanca?

RESPUESTA.- Se ha visto degradada con las obras del frontón pero se va a acondicionar la zona con una acera paralela a las gradas y que una la zona deportiva con el merendero.

PSOE.- ¿Qué valoración da el equipo de Gobierno a la AFE LAS GAVIAS?, Se nos ha comunicado por parte de los participantes que los medios han sido escasos y que se han sentido explotados, pues les ha tocado trabajar mucho físicamente.

RESPUESTA.- No es cierto que se les haya explotado, se les ha facilitado todos los medios que han pedido incluso han trabajado nuestros operarios. Lo que me han transmitido a mí el día de la clausura no es eso, pero lo importante es que se han conseguido los objetivos y que se ha facilitado un certificado de profesionalidad en jardinería a ocho vecinos del municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo VEINTIUNA HORAS Y CUARENTA Y CUATRO MINUTOS, de todo lo cual DOY fe.